

"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 24 de septiembre del 2024
Solicitud con número de folio: 050097900017924

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, presentada para su atención en fecha 23 de noviembre del 2024, mediante el sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la cual solicita lo siguiente:

"1. Solicito cualquier fundamento legal, contenido en leyes, decretos, reglamentos, protocolos etc. Dónde se señale y justifique la posesión de material fotográfico, de audio o video de carácter sexual y privado por parte de cualquier autoridad escolar, en especial de la o el director de algún plantel educativo.

2.- Según el Marco Normativo, se señale específicamente si la autoridad educativa de algún plantel, tiene la facultad de recibir y resguardar ese tipo de material con la justificación de vigilar el comportamiento que tienen los alumnos fuera del plantel y emitir recomendaciones a padres de familia sobre las conductas íntimas de los menores fuera de los horarios e instalaciones del plantel educativo.

3.- Que tipo de sanción corresponde a las o los directivos de un plantel educativo, por poseer en cualquiera de sus dispositivos personales, cualquier tipo de materia íntimo de los alumnos?."

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su Unidad de Transparencia y con fundamento en lo previsto por los artículos 6º inciso A Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8,13, 45, fracciones II, III, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 8, 87,89, 95, 96, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, informa a Usted, lo siguiente:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo

Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

844 4 11 88 00 Ext: 3795

www.seducoahuila.gob.mx

“2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza”

Con relación a sus solicitudes consistentes en ***“1. Solicito cualquier fundamento legal, contenido en leyes, decretos, reglamentos, protocolos etc. Dónde se señale y justifique la posesión de material fotográfico, de audio o video de carácter sexual y privado por parte de cualquier autoridad escolar, en especial de la o el director de algún plantel educativo.***

2.- Según el Marco Normativo, se señale específicamente si la autoridad educativa de algún plantel, tiene la facultad de recibir y resguardar ese tipo de material con la justificación de vigilar el comportamiento que tienen los alumnos fuera del plantel y emitir recomendaciones a padres de familia sobre las conductas íntimas de los menores fuera de los horarios e instalaciones del plantel educativo.” Informa que el marco normativo aplicable a la Secretaría de Educación, se encuentra disponible públicamente para su consulta en el apartado Fracción II Marco Normativo Aplicable, en el siguiente sitio de internet:

https://www.coahuilatrasmisparente.gob.mx/articulos/ijp_dependencia.cfm?dep=SEP

Finalmente y por lo que hace a su solicitud consistente en ***“Que tipo de sanción corresponde a las o los directivos de un plantel educativo, por poseer en cualquiera de sus dispositivos personales, cualquier tipo de materia íntimo de los alumnos?”***, se informa que la sanción a un servidor público, depende de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se actualizan los hechos susceptibles de ser sancionados, y que puede comprender desde una sanción administrativa¹ y/o la destitución² y/o la inhabilitación³ como trabajador de la

¹ Ley General de Responsabilidades Administrativas

² Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación del Estado y de los Municipios al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza

³ Ley General de Responsabilidades Administrativas



"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza"

Secretaría de Educación y/o en su caso, una sanción en materia penal si de los hechos se desprende la comisión de un delito⁴.

Sin otro particular al respecto y en espera de que la información le resulte de utilidad, gracias por ejercer tú Derecho a la Información.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Unidad de Transparencia
LIC. DAVID ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

⁴ Código Penal Federal